BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

171

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Fiebre Aftosa y vulgarmente llamada Gripe en el ganado bovino, ovino y porcino del término municipal de Lastras de Cuéllar y que fué declarada oficialmente con fecha de 13 de noviembre de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 24 de enero de 1959.

El Gobernador Civil

169

CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de Triquinosis, conocida vulgarmente con el nombre de idem en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Arevalillo de Cega este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Cap. XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el domicilio de Pascual Gómez, señalándose como Zona infecta el citado domicilio y como zona sospechosa los domicilios o casas colindantes.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo LIV del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Segovia, 21 de enero de 1959.

El Gobernador Civil

170

CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de Triquinosis, conocida vulgarmente con el nombre de idem, en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Martín Muñoz de las Posadas, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Cap. XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (*B. O. del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el domicilio de doña Romana Martín, señalándose como Zona infecta el citado domicilio y como Zona sospechosa los colindantes.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo LIV del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Segovia, 21 de enero de 1959.

El Gobernador Civil

176

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

N O T A

Se hace público para conocimiento de los mayoristas y detallistas, así como de los consumidores, que los precios máximos, incluídos arbitrios municipales, aprobados para la venta de frutas y verduras en la semana del 25 al 31 de los corrientes son los que a continuación se relacionan:

ARTICULOS	ALMACEN	PUBLICO
FRUTAS		
Manzanas clase selecta	7,00 ptas. kilo.	9,00 ptas. kilo.
Manzanas clase corriente	3,50 » »	5,50 » »
Peras clase selecta	10,00 » »	12,00 » »
Peras clase corriente	8,00 » »	10,00 » »
Naranjas clase selecta	6,00 » »	7,50 » »
Naranjas clase corriente	3,90 » »	5,40 » »
Mandarinas	7,00 » »	8,50 » »
Limones	9,25 » »	11,00 » »
VERDURAS		
Patatas	2,10 » »	2,40 » »
Acelgas	1,55 » »	2,30 » »
Repollos	1,50 » »	2,50 » »
Coliflor descargada	3,00 » »	4,25 » »
Coliflor recortada	2,25 » »	3,50 » »
Cebollas	1,75 » »	2,50 » »
Tomates	5,00 » »	6,25 » »
Zanahorias	3,00 » »	4,00 » »

Estos precios son máximos dentro de cada variedad para las calidades más selectas. El detallista sólo podrá cargar el margen comercial reconocido sobre los de compra, y por los de la provincia los gastos de transporte debidamente justificados. Por tanto, si algún artículo determinado no alcanza al por mayor el precio tope que figura para el almacén, esta baja debe repercutir en la venta al público.

Segovia a 23 de enero de 1959.

El Gobernador Civil
Jefe de los Servicios Provinciales

179

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncio de subasta pública

Obras de reconstrucción, por incendio, segunda fase, en la Residencia Provincial de niños

Es objeto de esta subasta las obras de reconstrucción, por incendio, segunda fase, en la Residencia Provincial de niños, con sujeción al pliego de condiciones redactado al efecto, y el precio tipo de la subasta se fija en la cantidad de 474.897,92 pesetas.

Los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas y facultativas, memoria, proyecto, planos, modelos, cuadros de precios, etcétera, se encuentran de manifiesto en la Secretaría General de esta Diputación Provincial, Negociado de subastas y concursos, durante todos los días hábiles que medien hasta el de la celebración de la subasta y durante las horas de diez a trece.

La garantía provisional será de 9 497,95 pesetas, equivalente al 2 por 100 de la cantidad señalada como tipo de licitación, y la definitiva en el 4 por 100 del importe de la adjudicación. Si la baja excediere del 10 por 100 del tipo de licitación, se constituirá la garantía complementaria, consistente en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por 100 del tipo de licitación y la baja ofrecida.

El modelo de proposición es el que se inserta al final de este anuncio.

Las proposiciones se presentarán reintegradas por póliza de 6 pesetas del Estado y un sello provincial de 5 pesetas, en pliego cerrado, acompañándose en sobre aparte el resguardo acreditativo de haber constituído en la Caja Provincial el depósito de la fianza provisional, justificantes de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales y relación de obras similares ejecutadas anteriormente. Asimismo acompañarán una declaración jurada en la que afirme el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Será requisito indispensable para los licitadores el proveerse y exhibir el oportuno carnet de empresa con responsabilidad, o bien acreditar que se ha formulado su petición.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de subastas y concursos de la Secretaría General de la Corporación, en las horas de diez a trece, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determinan los artículos 26 y 27 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El acto de apertura de pliegos será público y se verificará el día siguiente hábil al de la terminación del plazo señalado en el párrafo anterior para la presentación de proposiciones, a las doce horas, en el Salón de Comisiones del Palacio provincial.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 21 de enero de 1959.—El Presidente, *Julio Peñas.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ... y domiciliado en el piso de ... de la casa número ... de la calle de ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., correspondiente al día ... de ... de 1959, para la contratación mediante subasta pública de las obras de reconstrucción, por incendio, segunda fase, en la Residencia Provincial de niños, y del presupuesto y pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir en esta subasta, se compromete a realizarlas con sujeción estricta al contenido de los expresados documentos por la

cantidad de ... (en letra) pesetas, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido, como justifica con el adjunto resguardo, y declara que las remuneraciones de los obreros que se empleen en estas obras, tanto por jornada legal de trabajo como por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada oficio y categoría por los preceptos legales vigentes, y que dará cumplimiento especialmente a las que regulan los seguros sociales y la protección a la Industria Nacional, fijando para todos los efectos como domicilio en Segovia el de ...

... a ... de ... de 1959.

El licitador,
Firmado y rubricado.

175

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncio.—Concurso libre

De conformidad con lo determinado por la Base *séptima* de las que rigen en la convocatoria del concurso libre para proveer, en propiedad, una plaza de Maestro Peluquero de la Residencia Provincial de Niños, cuyo anuncio de convocatoria aparece publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 143, correspondiente al día 28 de noviembre del pasado año, y dando cumplimiento a lo dispuesto por el número 1 del artículo 7.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos (*B. O. del Estado* número 127, del día 13 de mayo de 1957), se hace pública la relación de admitidos y excluídos a dicho concurso, que es como sigue:

Admitidos

1.—Antonio González Alvaro.
2.—Félix Posadas Medina.
3.—Florentino Ballesteros Arévalo.
4.—Manuel Domínguez de Blas.
5.—Juan Alvarez Cabrera.
6.—Florencio Niño Velasco.
7.—Ramón García Sabate.
8.—Manuel Ejarque Fernández.
9.—Félix Martín Muñoz.

Excluídos

Ninguno.

Lo que hace público para general conocimiento y especialmente de los interesados.

Segovia, 10 de enero de 1959.—El Presidente, *Julio Peñas*.—El Secretario General, *A. Rodríguez Más*.

181

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncio.—Oposición

De conformidad con lo determinado por la Base 6.ª de las que rigen en la convocatoria de oposición libre para proveer, en propiedad, una plaza de Auxiliar administrativo de la Excelentísima Diputación Provincial, cuyo anuncio de convocatoria aparece publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 133, correspondiente al día 5 del pasado mes de noviembre, y dando cumplimiento a lo dispuesto por el número 1 del artículo 7.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios públicos (*B. O. del Estado* número 127, del día 13 de mayo de 1957), se hace pública la relación de admitidos y excluídos a dicha oposición, que es como sigue:

Admitidos

1.—M.ª del Pilar Barahona Martín.
2.—Paloma Matesanz Sanz.
3.—M.ª del Carmen Andrés Tomé.
4.—M.ª Juana Moreno Bermejo.
5.—M.ª Angeles García Rubio.
6.—Calixto Blanco Contreras.
7.—María Dolores Sanz Sacristán.
8.—M.ª de las Mercedes Gómez Gómez.
9.—M.ª del Pilar Bermejo Lobo.
10.—Emilio Gómez Martín.

Excluídos

1.—Pedro-Andrés Pérez Flor.

Lo que se hace público para general conocimiento y especialmente de los interesados.

Segovia, 10 de enero de 1959.—El Presidente, *Julio Peñas*.—El Secretario General, *A. Rodríguez Más*.

180

Administración de Rentas Públicas de Segovia

Negociado de Utilidades

Impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal

Se recuerda a todos los profesionales domiciliados en esta provincia, que dentro del presente mes de enero y con relación a los resultados del anterior, han de presentar la declaración de las percepciones que les hayan sido efectuadas por Organismos de la Administración, Corporaciones públicas, Sociedades y en general, cualquier ente jurídico que haya satisfecho sus honorarios profesionales, acompañada de los justificantes desprendidos de los talonarios autorizados por esta Administración, o la de cualquier otra provincia.

Así también, dentro del presente mes de enero, deben formular los profesionales la declaración por el importe de los sueldos y demás emolumentos que durante el año 1958 hubiesen satisfecho al personal a su servicio, así como también las satisfechas al personal que ostente la condición de titular de familia numerosa y disfrute de las correspondientes exenciones o reducciones tributarias; y de lo satisfecho en concepto de Seguros Sociales unificados y Montepío Laboral, por razón de todo el personal a su servicio, advirtiéndoles que para que puedan efectuarse las deducciones de estas cantidades deberán venir acompañadas de los duplicados sellados de las declaraciones presentadas para liquidación del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal de sus empleados, y de las copias debidamente cotejadas de los documentos acreditativos de lo satisfecho por los Seguros Sociales y Montepío Laboral.

Los profesionales que sean beneficiarios del régimen de protección a las familias numerosas deberán formular además, dentro del mes de enero corriente, una declaración del tal extremo a fin de ser tenido en cuenta al momento de practicar la oportuna liquidación y aplicación de la exención o reducción correspondiente.

Segovia a 23 de enero de 1959.—El Administrador de Rentas Públicas, *Alejandro Barahona*.

25

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE SEGOVIA

INSPECCIÓN DE CIRCULACIÓN Y TRANSPORTES POR CARRETERA

Permisos de Circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Segovia durante el mes de diciembre de 1958

Día de la inscripción	Núm. de matrícula	Procedencia	Categoría	MARCA	Tipo	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	H.P.	Número del bastidor	Capacidad depósito combustible	Dimensiones de las cubiertas: Anteriores	Dimensiones de las cubiertas: Posteriores	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	Domicilio	Población	Servicio	DATOS COMPLEMENTARIOS
22	5 066	N.	1.ª	Lambretta.	Moto	2	85		36.484	1	1	4A-0581	5	G.		Doroteo Sáez Escudero	José Antonio, 12	Segovia		Certificación Lambretta Locomoción.
24	5.181	N.	1.ª	Guzzi	»	2	78		ISA-Z-98	1	1	MGH-Z-98607.321	12	G.		Fausto de Lucas Calvo	Cantalejo	(Segovia)		» Motorhispania, S. A.
24	5.182	N.	1.ª	Guzzi	»	2	51		607 375	1	1	MGH-554987	6	G.		Jesús Rivera Barrio	Corral de Ayllón	»		» Motorhispania, S. A.
24	5.183	N.	1.ª	Guzzi	»	1	105		ISA-580492	1	1	MGH-160240	4	G.		Eléctrica Segoviana, S.A.	Juan Bravo, 30	Segovia		» Motorhispania, S. A.
24	5.184	N.	1.ª	Guzzi	»	1	55		ISA-160092	1	1	MGH-582783	6	G.		Angel Minguela Gómez	Sacramenia	(Segovia)		» Motorhispania, S. A.
24	5.185	N.	1.ª	Montesa	»	2	105		ISA-581768	1	1	MB-87203	12	G.		Jesús de Francisco	Judería Nueva, 2	Segovia		» Motos Montesa, S. A.
24	5.186	N.	1.ª	Lube	»	2	85		MM-87203	1	1	TR-345-17	12	G.		Adolfo Yuste Herranz	Santa M.ª de Nieva	(Segov		» Lube-Nsu, S. A.
24	5.187	N.	1.ª	Cofersa	»	2	80		LB-1530940	1	1	05-3070	12	G.		Rufo Sanz San Miguel	San Ildefonso	»		» C. Berrusola, S. A.
24	5.188	N.	1.ª	Guzzi	»	2	50		8M-14133	1	1	MGH-582728	5	G.		Juan Velasco Benito	Hontalbilla	»		» Motorhispania, S. A.
24	5.189	N.	1.ª	Guzzi	»	2	53		ISA-581950	1	1	MGH-580007	6	G.		Jesús Merino Cristóbal	Torrecilla del Pinar	»		» Motorhispania, S. A.
24	5.190	N.	1.ª	Motobic	»	1	80		ISA-580679	1	1	B8-3458	12	G.		Macario López Hidalgo	San Pedro de Gaíllos	»		» Lorenzo Zabala, S. A.
24	5.191	N.	2.ª	Seat	Turismo	6	1110		8-3458	4	10	101-138841	55	G. 5,90	14	Lorenzo Poza Sancho	Cuéllar	»		» S. E. A. T., S. A.
24	5.192	N.	1.ª	Villof	Moto	2	70		101.006 138.826	1	1	1573		G.		Vidal López Pérez	El Guijar de V.	»		» C. Mecánicas.
24	5.193	N.	1.ª	Ossa	»	2	80		1817	1	1	B-30306		G.		Angel Martín Gómez	Fuente de Sta. Cruz	»		» M. Cinematográfico.
24	5.194	N.	1.ª	Berbi	»	2	60		M-30311	1	1	8952	8	G.		José M. Costa Arribas	Fuentesoto	»		» Nacional Motor, S. A.
24	5.195	N.	1.ª	Guzzi	»	2	75		IMI-5858	1	1	MGH-Z-98607997	5	G.		Florencio Matute Marinas	Escarabajosa de Cabezas	»		» Motorhispania, S. A.
24	5.196	N.	1.ª	Guzzi	»	2	75		ISA-Z-98607910	1	1	MGH-Z-98407231	5	G.		Alejandro Gómez Fuentes	Escarabajosa de Cabezas	»		» Motorhispania, S. A.
24	5.197	N.	1.ª	M. V.	»	2	90		ISA-Z-98407227	1	1	9582:309	10	G.		Julián Mateo García	Aguilafuente	»		» Emeuve Avelló, S. A.
24	5.198	N.	1.ª	I. S. O.	Moto	2	90		109999	1	1	IMI-10316 MB	8	G.		Ventura Bravo de la Cruz	Consuegra	»		» Iso Motor Italia.
9	5.209	N.	2.ª	Renault	Turismo	4	640		808659	4	7	3521980	30	G.		Jesús Cantalejo	Vegafría	(Segov		» C. Mecánicas.
9	5.210	N.	2.ª	Seat	»	4	1290		101.006.137948	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		José Ramón Rodríguez	Carmen, 10	[illegible]		[illegible]

24	5.196	N.	1.ª	Guzzi	»	2	75		ISA-Z-98407227	1	1	9582:309	10	G.			Julián Mateo García ...	Aguilafuente				»	Iso Motor Italia.
24	5.197	N.	1.ª	M. V.	»	2	90		109999	1	1	IMI-10316 MB	8	G.			Ventura Bravo de la Cruz.	Consuegra				»	
9	5.209	N.	2.ª	Renault ..	Turismo	4	640		808659	4	7	3521980	30	G.			Jesús Cantalejo	Vegafría	(Segov			»	C. Mecánicas.
9	5.210	N.	2.ª	Seat	»	4	1220		101.006-137948	4	10	101-138066	55	G.	5,90	14	José Ramón Rodríguez..	Carmen, 10	Segovia			»	F. A. S. A., S. A.
9	5.211	N	2.ª	Renault ..	»	4	640		812145	4	7	3524481	27	G.			Julio González Delgado .	Parral, 1	»			»	S. E. A. A., S. A.
9	5.212	N.	1.ª	Lambretta.	Moto .	2	85		36410	1	1	4A-0533	6	G.			Mariano González de Andrés.	Villacastín	(Segovia)			»	F. A. S. A., S. A.
9	5.213	N.	1.ª	M. V.	»	2	95		500015	1	1	9262:152	10	G.			José Fernández Rivera .	Frumales	»			»	Lambretta Locomoc.
9	5.214	N.	1.ª	R. O. A...	M. Carro	1	225	275	8R-39279	1	1	C-6053	12	G.			José García Alvaro	Valdevilla, 29.....	Segovia			»	Emeuve Avelló.
9	5.215	N.	2.ª	D. K. W...	Combi	7	985	750	102918	2	7	30009380	30	G.			Lorenzo Rivera	Muñoveros........	(Segovia)			»	I. Onieva, núm. 9510.
9	5.216	N.	2.ª	D. K. W...	»	7	985	750	109167	2	7	30009327	30	G.			Hijo de Valentín Rueda..	Santo Tomás, 2 ...	Segovia			»	I. del Motor, S. A.
9	5.217	N.	1.ª	Montesa ..	Moto .	2	73		MM-87200	1	1	MB-87200	12	G.			Felipe Martín	Azoguejo, 7	»			»	I. del Motor, S. A.
17	5.218	N.	2.ª	Citroen...	Turismo	2	500		03416803	2	3	AU-I-2046	20	G.	135	400	Matías de Santos	Muñoveros	(Segovia)			»	Motos Montesa, S. A.
																	Enrique Tabanera Huertas..	V. del Majano	»			»	Aduana de Vigo, n.º 79/58.

Segovia, 5 de enero de 1959.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo*.

25

Relación de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura de Obras Públicas de Segovia durante el mes de diciembre de 1958

Fecha en que se realiza la transferencia	Matrícula	Marca	Forma del vehículo	Servicio que realizaba	Servicio que va a realizar	CEDENTE Nombre y apellidos	CEDENTE Población	ADQUIRENTE Nombre y apellidos	ADQUIRENTE Domicilio	ADQUIRENTE Población
1 diciembre..	SG-1.162...	Dodge.....	Camión....	P.	P.	Benigno Gómez Agudo	Segovia..............	Hdros. de Federico Benigno Gómez.	Carmelo Torres, 16.....	Jaén
3 »	P-1.346	Citroën.....	Berlina.....	S. P.	S. P.	Marcelino Pajares-David Pescador.	Palencia	Francisco Gómez Martín..........	Cuéllar	(Segovia)
3 »	B-33.183 ...	Chevrolet ..	Camioneta .	P.	P.	Pablo Velasco Cuadro...........	Madrid..............	Aurelio Martín Orejana	San Agustín, 19	Segovia
6 »	M-100.206 .	Lube	Moto	P.	P.	Antonio Martínez López........	Madrid..............	Porfirio García Llorente.........	Hontanares de Eresma...	(Segovia)
6 »	M-74.688 ..	Citroën	Furgoneta..	S. P.	S. P.	Cayetano Sancho Narro........	Cuéllar (Segovia).......	Alfredo Cabrero Cano	Cuevas de Provanco....	»
11 »	M-107.905.	Montesa....	Moto	P.	P.	José Hernández Villagroy	Segovia..............	Germán Gallego Olaiz...........	Valseca...............	»
15 »	SG-3.102...	Guzzi	Moto	P.	P.	Pío Orefice Moraleja..........	Cuéllar (Segovia).......	Mariano Gómez Alonso..........	Arroyo de Cuéllar......	»
16 »	SG-3.048...	Oppel	Ft.ª Rural..	P.	P.	Julián Jiménez Arribas	Segovia..............	Alberto Romero Eguiluz.........	Prim, 37..............	S. Sebastián
17 »	SG-1.749...	Mercedes B.	Camión....	S. P.	S. P.	O. P. por subasta autorizada	Segovia..............	Valentín Arribas Arnanz.........	Obispo Quesada, 7	Segovia
17 »	SG-2.147...	Citroën....	Turismo ...	P.	P.	Antonio Nadales López	Segovia..............	Ricardo Santos Casas...........	Bernardos	(Segovia)
19 »	B-67.919...	Ford-Mercur...	Turismo ...	S. P.	S. P.	Angel García Casillas..........	Cáceres	Justo Gómez Gómez	Turégano..............	»
19 »	M-126.853 .	Austin	Camión....	S. P.	S. P.	Enodio Sancho González.......	Madrid..............	Celestino Muñoz Frutos	Navalmanzano..........	»
20 »	SG-4.045...	Lambreta ..	Moto	P.	P.	Manuel Petinal...............	Segovia..............	José Luis Sánchez Domínguez.....	San Clemente, 3 y 5	Segovia
27 »	M-79.292...	Ford	Turismo ...	P.	P.	Primo Gila Regidor...........	El Espinar (Segovia)	José Gómez Fernández..........	El Espinar	(Segovia)
30 »	SG-2.653...	Studebaker.	Camión....	S. P.	S. P.	Bienvenido Gómez García.......	Segovia..............	Julio García García............	Adrados	»

Segovia, 5 de enero de 1959.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo*.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Las Juntas Municipales del Censo Electoral, que a continuación se expresan, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 22 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, en sus sesiones celebradas, han acordado designar los Colegios Electorales siguientes:

ALDEANUEVA DEL CODONAL 183

Distrito único.—Sección única.—Escuela unitaria de niños.

ABADES 178

Distrito único.—Sección única.—Escuela nacional de niños número uno.

ADRADOS 131

Distrito único.—Sección única.—Escuela de niñas número 2, sita en la planta baja de la Casa Consistorial.

4819

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio de Concentración Parcelaria

Delegación de Valladolid

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de regadío de *Nava de la Asunción* (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por el Decreto de 26 de julio de 1956, que redactado por el Servicio de Concentración Parcelaria el anteproyecto de concentración, estará expuesto al público durante el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante el tiempo adicional que el Servicio de Concentración Parcelaria estime preciso.

Durante el período señalado todos aquellos a quienes afecte la concentración podrán formular ante el representante del Servicio de Concentración Parcelaria, en el local del Ayuntamiento, las observaciones verbales o escritas que estimen convenientes sobre el anteproyecto.

Los documentos relativos al anteproyecto de la zona expuestos a disposición del público, son los siguientes:

a) Plano de la concentración en el que se reflejan los lotes de reemplazo asignados a cada uno de los propietarios en equivalencia de las parcelas de procedencia atribuídas a los mismos. Las fincas reservadas figurarán en el anteproyecto como atribuídas a los mismos propietarios que las tenían anteriormente.

b) Resumen comparativo por propietarios de las superficies de las antiguas y nuevas parcelas y de los valores convencionales correspondientes.

c) Servidumbres prediales que deben establecerse según las conveniencias de la nueva ordenación de la propiedad.

Se requiere a los titulares de derechos y situaciones jurídicas que hubieren sido ya acreditadas en el procedimiento de concentración, con excepción de las servidumbres prediales, para que de acuerdo con los propietarios afectados y dentro del lote de reemplazo, señalen la finca, porción de finca o parte alícuota de la misma, según los casos, sobre las que tales derechos o situaciones jurídicas han de quedar establecidas en el futuro, apercibiéndoseles de que, si no acreditan su conformidad dentro del plazo señalado, la traslación se verificará de oficio por el Servicio de Concentración Parcelaria.

Se pone en conocimiento de los participantes en la concentración que

el Ministerio de Agricultura, por Orden de 3 de noviembre de 1958, fijó como superficie para la unidad tipo de aprovechamiento la de seis hectáreas para el regadío. Durante el período de encuesta del anteproyecto, señalado anteriormente, los interesados podrán solicitar la adjudicación de unidades tipo de aprovechamiento, comprometiéndose expresamente a respetar la indivisibilidad legal de las mismas.

Valladolid, 17 de diciembre de 1958.—*El Ingeniero Jefe de la Delegación.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

185

Juzgado de I.ª Instancia e Instrucción de Cuéllar

EDICTO

Don Daniel Sanz Pérez, Juez de 1.ª Instancia e Instrucción de la villa de Cuéllar y su partido:

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se cumple comisión de la Magistratura del Trabajo de la provincia para exacción por la vía de apremio de salarios a instancia de don Julián Maestro Velasco, contra *don Terencio López Peña*, en cuyas actuaciones, por providencia de esta fecha, he dispuesto sacar a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados al deudor que después se especificarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día once de febrero próximo y hora de las once de su mañana; advirtiéndosele que los bienes salen a subasta por tercera vez sin sujeción a tipo; que para tomar parte en el remate los licitadores deberán consignar en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes que se subastan

4.130 ladrillos macizos, tasados en *mil seiscientas cincuenta y dos* pesetas.

1.420 ladrillos tabiqueros, tasados en *seiscientas ventinueve* pesetas.

Un horno de reciente construcción, tasado en *veinticinco mil* pesetas.

Un colgadizo en buen estado, tasado en *veinte mil* pesetas.

Dado en Cuéllar a dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—*Daniel San Pérez.*—El Secretario, *P. H.* (ilegible).

164

Juzgado Comarcal de Atienza (Guadalajara)

Cédula de notificación y citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez Comarcal, en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio verbal de faltas, con el núm. 9 del año 1958, se cita de comparecencia ante este Juzgado para el día doce del próximo mes de febrero y hora de las doce, en que tendrá lugar la celebración del acto del juicio que se sigue por lesiones y amenazas contra *José Vega González*, de 31 años de edad, soltero, hijo de Manuel y de Paula, natural de Segovia, de profesión lanero, y *Justo Castilcoja Gómez*, de 31 años de edad, soltero, hijo de Juan y de María, natural de Segovia, hoy en ignorado paradero, se les cita con los apercibimientos legales, advirtiéndoles que pueden concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse, advirtiéndoles de que pueden hacer uso del artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que tenga lugar esta citación, expido la presente en Atienza a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, *José Manuel Román Calleja.*

SUBASTAS

161

Ayuntamiento de Gomezserracín

Anuncio de subasta

A las doce horas del día 25 de febrero próximo, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta para el aprovechamiento de resinas del monte de estos propios «Pimpollada y Plantío», número 29 del Catálogo de los de utilidad pública, para la campaña forestal de 1959, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos { A vida..... 1.228 / Por repulgos 459 }

Tasación: 21.987,78 pesetas.

Precio índice: 27.484,72 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: El publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia el 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo correspondiente a la 2.ª Comarca Resinera; declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y recibo justificativo de haber constituído en esta Depositaría Municipal el depósito provisional consistente en el 3 por 100 del tipo de tasación.

Los pinos que han de ser resinados en sexta entalladura o por repulgo van valorados al 70 por 100 del precio de entalladura normal; por consiguiente el valor de la subasta se entenderá por el conjunto de los pinos ordinarios y de repulgos, sin modificación posterior.

La admisión de pliegos en esta Secretaría Municipal será hasta las doce horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta, siendo de cuenta del rematante los gastos de anuncio, reintegro y demás que pudieren originarse por la presente subasta.

Caso de quedar desierta la primera subasta, habrá de celebrarse la segunda, en las mismas condiciones y hora señalada para la primera, el día 28 de febrero próximo.

El modelo de proposición será el corriente para estas clases de enajenaciones.

Gomezserracín a 22 de enero de 1959.—El Alcalde, *Ignacio Ríos.*

163

Ayuntamiento de Valseca (PROVINCIA DE SEGOVIA)

ANUNCIO

Subasta de maderas de chopos y álamos

Al siguiente día hábil depués de transcurridos veinte también hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento de Valseca, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido de un Empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta cuyas características esenciales son las siguientes:

55 chopos y 17 álamos negros, éstos desmochados, que arrojan el siguiente volumen:

26,455 metros cúbicos de madera y 7 estéreos de leña de los chopos.

25,670 metros cúbicos de madera de álamo negro desmochado.

Total de la tasación: 36.993,25 pesetas.

Precio índice: 46.341,50 pesetas.

Clases de certificados a exigir: Clases A, B o C expedidos por el Servicio de la Madera.

Pliego de condiciones facultativas: El publicado a continuación.

Sistema: Pliegos cerrados, lacrados y reintegrados en formal legal.

Admisión de pliegos: En la Secretaría del Ayuntamiento de Valseca, todos los días hábiles desde el siguiente hábil al en que el anuncio de la subasta aparezca inserto en el citado Boletín, desde las diez de la mañana a la una de la tarde, hasta el anterior hábil del día en que la subasta ha de celebrarse.

Documentos a unir en pliego aparte: Certificado Profesional de las aludidas clases A, B o C y Hojas de Compra anexas al mismo; carta de pago de haber constituído la fianza provisional y una declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de fecha 9 de enero de 1953, y a los que representen a una tercera persona el poder notarial oportuno debidamente bastanteado.

Fianza provisional: 1.349,07 pesetas.

Caso de resultar desierta, se celebrará la segunda, en las mismas condiciones, a los tres días hábiles siguientes de la fecha de la primera, sin limitación de Comarcas.

La subasta se celebrará con arreglo a las normas del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto de 1952 y Orden Ministerial de Agricultura de 13 de agosto de 1949.

Valseca a 21 de enero de 1959.—El Teniente de Alcalde-Presidente, *Donato de Andrés.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle ..., número ..., con Documento Nacional de Identidad de la clase ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredito con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, de fecha ... de ... de 1959, en el término municipal de Valseca, junto a la carretera que une dicho pueblo con la general de Segovia a Valladolid y al sitio «Las Viñas» (lo relativo a junto a la carretera al sitio «Val de las Pilas»), ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado profesional reseñado y Hoja de Compras núm. ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta referida, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición alusiva a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la citada Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

Valseca, ... de ... de 1959.

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valseca.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

172

RIAZA

Instruído expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia para atender el pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Riaza, 31 de diciembre de 1958.—El Alcalde.

177

FUENTEMILANOS

Confeccionados los documentos cobratorios del arbitrio municipal sobre las riquezas rústica y urbana para el ejercicio de 1959, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, durante los cuales podrán ser examinados y presentarse contra los mismos las reclamaciones que se estimen oportunas.

Fuentemilanos, 22 de enero de 1959. El Alcalde, Nicolás Súbtil.

182

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

Anuncio de información pública

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de noviembre último, acordó aprobar la parcelación de un terreno de propiedad municipal al sitio «La Nava», de esta Villa, obteniéndose dieciocho parcelas, con una superficie cada una de ellas de doscientos metros cuadrados, para la adjudicación a vecinos de la localidad con destino a la construcción de pajares encerraderos, mediante pública subasta y al precio de veinte céntimos el pie cuadrado; estando clasificado dicho terreno como bienes de propios no utilizables y destinados para tales fines.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el apartado g) del artículo 96 del Reglamento de Bienes, se expone al público durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

El Espinar, 23 de enero de 1959.—El Alcalde, *P. Ballesteros.*

188

SANCHONUÑO

EDICTO

Ignorándose el paradero del mozo del reemplazo de 1959, llamado *Anastasio Bartolomé Alvarez*, hijo de Félix y de Obdulia, que nació en esta localidad el día 19 de octubre de 1938, se le cita, llama y emplaza para que concurra por sí, o por persona que legalmente le represente, a los actos de cierre y clasificación de soldados que tendrán en esta Casa Consistorial durante los días 25 de enero y 8 y 15 de febrero próximo, a las doce horas; apercibiéndole que si no lo hace se le declarará prófugo, con arreglo al Reglamento de Reclutamienio vigente.

Sanchonuño a 23 de enero de 1959. El Alcalde, Angel Gómez.

189

AYLLON

EDICTO

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año 1959, ha sido incluído como comprendido en el caso 5.° del artículo 66 del Reglamento de Reclutamiento el mozo *José Antonio Blanco Martínez*, hijo de Darío y Purificación, nacido en esta villa el día 3 de agosto de 1938.

Ignorándose el paradero del mismo, por el presente se le cita al acto de rectificación del alistamiento que tendrá lugar el día 25 del actual a las doce horas, al cierre definitivo del mismo y al acto de clasificación y declaración de soldados que se celebrarán los días 8 y 15 de febrero próximo, a las once horas, en esta Casa Consistorial, previniéndole que de no comparecer por sí, o persona que le represente, será declarado prófugo.

Ayllón, 22 de enero de 1959.—El Alcalde, Fernando Vázquez.

IMPRENTA PROVINCIAL